

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

En Guadalajara, a veintiocho de septiembre de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a María Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Marina Isabel Alba Pardo.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, guardándose un minuto de silencio en memoria de los dos soldados españoles fallecidos en acto de servicio en Afganistán.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 10 de septiembre de 2007 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, introduciéndose las siguientes modificaciones a propuesta del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha, Sr. Maximiliano:

— En el punto del Orden del Día "Asignación de recursos", donde dice "La Corporación, por 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, ninguno en contra y 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida, acuerda:", debe decir: "La Corporación, por 14 votos a favor de los representantes del Grupo Popular e Izquierda Unida, ninguno en contra y 10 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:".

— En el punto del Orden del Día de "Puesta a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la parcela sita en la calle Pico Ocejón nº 12, para construcción de un Centro de Día", donde dice: "Goti", debe decir: "Goyi".

Asimismo, por unanimidad de los miembros asistentes, se rectifica el error material advertido en la transcripción del acuerdo relativo a "Aprobación definitiva de la modificación del número de plantas en ordenanzas de uso terciario del Plan de Ordenación Municipal", en el apartado Primero, punto 2º), donde dice: "...de H/5 (la cuarta parte de la altura total)...", debe decir: "...de H/5 (la quinta parte de la altura total)..."

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 31 de agosto y 21 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Elecciones y Constitución de Ayuntamiento.-

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

La Corporación queda enterada de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 7 de septiembre por el que en ejecución del acuerdo plenario de 29 de junio de 2007, designa al Concejal D. Alfonso Esteban Señor en régimen de dedicación exclusiva.

MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Dada cuenta de la propuesta de modificación de nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Patronato Municipal de Cultura por la que se sustituye a D. Juan Antonio Pérez Borda por la Concejal D^a Carmen Heredia Martínez.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, insta al Equipo de Gobierno a que agilice la constitución de los Órganos Colegiados del Patronato.

El Sr. Alcalde indica que el retraso se ha debido a que algunas instituciones y Asociaciones no habían propuesto a sus representantes y que los Órganos Colegiados de los Patronatos se reunirán con más frecuencia que con el anterior Equipo de Gobierno.

La propuesta es aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha y ninguno en contra.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las propuestas de los distintos Grupos Municipales de designación de las personas que en representación del Ayuntamiento han de integrar los distintos Consejos Escolares.

Servicio Contencioso.

SERVICIO CONTENCIOSO.

Dada cuenta de los Decretos de la Alcaldía.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que el Grupo Popular votó en contra de los proyectos de reparcelación y urbanización del Ruiseñor y Ampliación del Ruiseñor y ahora se ve abocado a apoyar la personación del Ayuntamiento en los recursos.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, manifiesta que es razonable que la Corporación defienda los intereses del Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar los Decretos dictados por la Alcaldía por razones de urgencia de personación en los siguientes recursos contencioso-administrativos, Procedimiento Ordinario, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por:

Primero.- Procedimiento Ordinario nº 95/2007, interpuesto por Viveros Sánchez, S.L., contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación de Proyecto de reparcelación del Polígono SNP nº 7 "Ampliación del Ruiseñor".

Segundo.- Procedimiento Ordinario nº 101 /2007 interpuesto por Ratioinver, S.A., contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación de Proyectos de reparcelación y urbanización del Sector SP pp 40 "El Ruiseñor".

Tercero.- Procedimiento Ordinario nº 102/2007, interpuesto por Ratioinver, S.A., contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de aprobación de Proyectos de reparcelación y urbanización del Sector SNP 07 "Industrial ampliación Polígono El Ruiseñor".

Cuarto.- Procedimiento Ordinario nº 97/2007, interpuesto por D. Benjamín Marián Pérez, contra acuerdo plenario de 2 de mayo de 2007 de desestimación de recurso de reposición contra aprobación de Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 82, Barrio de Usanos.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2007.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, muestra su apoyo al crédito de algunas actuaciones indiscutibles, si bien no conoce otras como el trasvase de crédito del Plan de Revitalización del Comercio destinado a inversiones a partidas de gasto corriente; echa en falta que no se contemple la ejecución de la Sentencia firme que obliga a consignar crédito por 8'7, millones de euros con destino al Patrimonio Municipal del Suelo, ni se ha atendido su propuesta de consensuar el destino del aprovechamiento urbanístico municipal esencialmente para viviendas con algún régimen de protección y supletoriamente a otros fines sociales, por lo que no apoyará la Modificación de Crédito.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que en la Comisión se aportó una variación de la Modificación de Crédito que no pudieron estudiar; se muestra de acuerdo con el destino a obras de emergencia y modificados de proyectos de obras, si bien se distraen 265.000 euros del Plan de Revitalización del Comercio destinados a inversiones y se destinan a gasto corriente y que si se puede utilizar el remanente positivo de tesorería se debe a que el anterior Equipo de Gobierno dejó las arcas municipales muy saneadas; anuncia que apoyará la Modificación.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, agradece la postura de los otros Grupos e informa que el destino de los fondos del Plan de Comercio lo ha acordado por unanimidad la Mesa del Comercio y en cuanto a la propuesta de Izquierda Unida, le significa que el Ayuntamiento, en cuanto al aprovechamiento urbanístico municipal, actuará con la legalidad y en atención a los intereses de la Ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, interpreta que parte del Plan de Comercio se va a destinar a gasto corriente y que no se va a ejecutar la Sentencia sobre la consignación del aprovechamiento urbanístico municipal en el Presupuesto de 2002 con destino al Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que su Grupo instará al Tribunal de Justicia a que haga cumplir la Sentencia en sus propios términos.

La Concejal Delegada de Promoción Económica y Comercio, Sra. Jiménez, explica que en principio los 265.000 euros no estaban asignados a inversiones concretas y que la Mesa de Comercio, a primeros de septiembre, ha concretado su destino para actividades enfocadas a las campañas de Navidad y Feria del Stock a celebrar en el mes de octubre, actividades que oportunamente puede pormenorizar.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 4/2007 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS**1.- AUMENTOS****1.1.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

Partida	Denominación	Importe
432.2.601.03	Inv. Obra emergencia Canal Barranco Alamín (Rte.T GG)	77.473,19
513.0.623.00	Invers. Instalaciones Transporte Urbano (Rte.T GG)	15.103,14
422.0.625.00	Mobiliario colegios (Rte.T GG)	40.000,00
441.1.617.12	Emergencia c/ Pareja Serrada (Rte.T GG)	126.000,00
441.1.617.13	Emergencia Santiago Ramón y Cajal ,64 (Rte.T GG)	25.000,00
451.0.489.00	Transf...cte Asociación Cinefilia- Fescigu (Rte.T GG)	6.000,00
222.0.623.00	Maquinaria, instalaciones Policía (IBER07)	8.707,60
222.0.626.00	Equipos informáticos Policía Local (IBER07)	3.271,96
622.2.204.00	Arrendamiento vehículos	4.000,00
622.2.226.01	Atenciones Protocolarias Promoción comercio	10.000,00
622.2.227.01	Trabajos otras empresas Seguridad	10.000,00
622.2.481.00	Transf.. ctes Premios Comercio	5.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	330.555,89

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Partida	Denominación	Importe
452.3.221.00	Energía eléctrica Ferias Pista Hielo (Rte.T GG)	32.000,00
452.3.203.00	Arrendamiento maquinaria. Ferias (Rte.T GG)	2.500,00
111.0.223.00	Transporte Órganos Gobierno (Nuneaton/Roane) (Rte.T GG)	1.466,09
111.0.222.00	Comunicac. telefónicas Órganos Gobierno (Rte.T GG)	7.000,00
111.0.226.01	Atenciones protocolarias Órganos Gobierno (Rte.T GG)	13.000,00
313.0.227.10	Servicio Ayuda Domicilio (Rev precios) (Rte.T GG)	5.772,84
223.0.226.01	Protección Civil. Atenciones Protocolarias (Rte.T GG)	2.000,00
442.0.627.01	Proy. Complem. contenedores soterrados (Rte.T GG)	40.000,00
452.1.617.00	Proyecto Urbanización Piscina (IBER06, Rte.enaj 10%)	53.708,42
432.2.611.10	Pavimentación Paseos Parque las Lomas (varios*)	37.789,54
222.2.622.00	Nuevo Cuartel Policía (Honorarios) -(Rte.T GG)	32.500,00
511.0.627.02	Desdoblamiento. Puente Henares (Honorarios) (Rte.T GG)	94.200,00
511.0.617.00	Pavimentación, urbanizac., aceras (IBER06,07, Rte TGG)	50.000,00

Partida	Denominación	Importe
222.0.214.00	Reparación vehículos Policía (Rte.T GG)	8.000,00
432.3.212.00	Reparac, mantenim. Edificios (Rte.T GG)	8.000,00
432.3.625.03	Mobiliario edificios (Archivo) (Rte.T GG)	8.568,05
511.0.213.00	Reparación instalaciones Vías Públicas	4.000,00
121.0.216.00	Serv. Generales Licencias informáticas (Rte.T GG)	12.000,00
811.1.410.00	Transf.. corriente Patronato Municipal de Cultura (Rte.T GG)	60.000,00
622.2.213.00	Promoción económica. Reparac. Mantenim. instalaciones	35.000,00
622.2.226.02	Publicidad y Propaganda Comercio	74.000,00
622.2.226.08	Gastos diversos Comercio	127.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	708.504,94
	TOTAL AUMENTOS	1.039.060,83

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
222.0.624.00	Vehículos Policía (IBER07)	11.979,56
432.3.622.01	Naves brigadas (Rte. enaj parcela G. Arnau)	8.299,40
432.3.623.02	Maquinaria Talleres brigadas (IBER07)	48,38
441.1.617.10	Saneamiento colectores Cuesta Calderón (CAP04)	1.225,84
451.0.625.00	Mobiliario Teatro – Auditorio (IBERCAJA 06)	227,21
432.1.623.03	Alumbrado diversas calles (IBERCAJA07)	18.923,90
432.3.625.02	Mobiliario Nave Brigadas (IBERCAJA07)	1.158,64
451.0.623.00	Maquinaria, instalaciones Teatro (IBERCAJA06)	32.500,70
452.1.622.00	Piscina cubierta (CCLM99-15.750,91, Rte. enaj 10%-5.043,06)	20.793,97
751.0.627.00	Inv. Plan Dinamización Turística (Rte. enaj 10%)	25.646,48
622.2.617.00	Plan Revitalización del Comercio (Junta/Diputación)	265.000,00
	TOTAL MINORACIONES	385.804,08

ESTADO DE INGRESOS

1.AUMENTO PREVISIONES - MAYORES INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
600.01	Enajenación Finca Witzenman	8.461,96
450.12	Transf. Cte. Junta C-LM Revitalización Comercio	250.000,00
461.00	Transf.. cte Diputación Revitalización del Comercio	15.000,00
	TOTAL AUMENTOS - MAYORES INGRESOS	273.461,96

2. MINORACION PREVISIONES

Concepto	Denominación	Importe
750.04	Transf.. capital Junta C-LM Revitalización Comercio	250.000,00
761.00	Trasnsf.capital Diputación Revitalización Comercio	15.000,00

Concepto	Denominación	Importe
	TOTAL MINORACIONES	265.000,00

3. REMANENTE DE TESORERIA.

Concepto	Denominación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	644.794,79
	TOTAL REMANENTE	644.794,79
	TOTAL RECURSOS	653.256,75

La distribución de la financiación:

FINANCIACION	MINORACIONES	AUMENTOS
Ptmo Ibercaja 07 (32.110,48)	222.0.624.00 11.979,56 432.3.623.02 48,38 432.1.623.03 18.923,90 432.3.625.02 1.158,64	222.0.623.00 Maquinaria Pol..... 8.707,60 222.0.626.00 Equip inform. 3.271,96 432.2.611.10 Parq Lomas 4.051,43 511.0.617.00 Pavimentac..... 16.079,49
Ptmo Ibercaja 06 (32.727,91)	451.0.625.00 227,21 451.0.623.00 32.500,70	452.1.617.00 Urba.Piscina 23.018,88 511.0.617.00 Pavimentac..... 9.709,03
Ptmo. CAP 2004 (1.225,84)	441.1.617.10 C. Calderón1.225,84	432.2.611.10 –Parque Las Lomas
Ptmo. CCLM 99 (15.750,91)	452.1.622.00 Piscina	432.2.611.10 – Parque Las Lomas
Rte.enaj parcela (8.299,40)	432.3.622.01 Nave Brigadas (8.299,40)	432.2.611.10 – Parque Las Lomas
Rte. enaj 10% (30.689,54)	452.1.622.00 Piscina.....5.043,06 751.0.627.00Dinamiz25.646,48	452.1.617.00 Urbanizac. Piscina (30.689,54)
Ingr.Witzenman (8.461,96)	-----	432.2.611.10 Parque Las Lomas

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos	
Suplementos de crédito.....	708.504,94
Créditos extraordinarios	<u>330.555,89</u>
	1.039.060,83
2. Minoraciones	<u>385.804,08</u>
Diferencia	<u>653.256,75</u>

Estado de Ingresos

1. Aumento previsiones / Mayores ingresos.....	273.461,96
2. Minoración previsiones.....	<u>265.000,00</u>
Diferencia	8.461,96
3. Remanente tesorería Gastos Generales.....	644.794,79
<u>Total E. Ingresos</u>	<u>653.256,75</u>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

Créditos y subvenciones.-

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha y ninguno en contra, acuerda:

Realizar asignación de recursos a distintos proyectos de inversión como se refleja a continuación:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
432.2.611.10	Parque Las Lomas	8.461,96
	TOTAL	8.461,96

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 178.185,13 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

Fase	Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero	Descripción gasto
OPA	432.2.601.03	4.953	77.473,19	A46027660 / AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA S.A.	CERTIF. NUM. 2-LIQUIDACION.- INSTALACION GRUPO DE BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO DEL CANAL DEL BARRANCO DEL ALAMIN
F/2007	513.0.623.00	00240	2.317,67	A28186062/ TRAP S.A.	IDENTIFICADORES PUNTOS SITUACION PARADAS, IMPRESION DIGITAL 152 UDS. E IDENTIFICADORES LINEA
F/2007	513.0.623.00	275	7.826,47	A28186062/ TRAP S.A.	IDENTIFICADORES LINEA, IMPRESION DIGITAL, 80 PLACAS ALUMINIO Y 80 PLACAS METACRILATO.
F/2007	513.0.623.00	276	4.959,00	A28186062/ TRAP S.A.	TRABAJOS DE COLOCACION DE 43 POSTES DE PARADAS Y RETIRADA DE 7 POSTES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD
F/2007	422.0.625.00	260822	40.000,00	A58620808/ HPC IBERICA, S.A.	DIVERSOS JUEGOS INFANTILES PARA COLEGIOS
F/2007	452.3.221.00	3407013025784	7.169,58	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION	CONSUMO LUZ DE LA PISTA DE HIELO DEL PERIODO 01.12.06 A 17.01.07

Fase	Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero	Descripción gasto
				S.A.	
OPA	452.3.221.00	3406013002152	5.782,88	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO LUZ DE LA PISTA DE HIELO DEL PERIODO 17.11.05 A 02.01.06
OPA	452.3.221.00	3406021055911	1.063,96	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO LUZ PISTA DE HIELO DEL PERIODO 02.01.06 A 13.01.06
OPA	452.3.221.00	3405011092178	4.334,65	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 03/12/04 A 05/01/05 NAVIDADES 2004-2005
OPA	452.3.221.00	3404121042866	3.008,80	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 12/11/04 A 03/12/04 NAVIDADES 2004-2005
OPA	452.3.221.00	3405023013334	1.205,21	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 05/01/05 A 14/01/05 NAVIDADES 2004-2005
OPA	452.3.221.00	3402121029591	2.337,02	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 12/11/02 A 03/12/02 NAVIDADES 2002-2003
OPA	452.3.221.00	3403011093017	5.629,10	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 03/12/02 A 08/01/03 NAVIDADES 2002-2003
OPA	452.3.221.00	3403013029832	705,22	A82153834 / UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A.	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PISTA DE HIELO PERIODO 08/01/03 A 23/01/03 NAVIDADES 2002-2003
F/2007	111.0.223.00	00213	1.466,09	A28186062/ TRAP S.A.	SERVICIOS DE TRANSPORTE DIAS DEL 30-MARZO AL 3-ABRIL DURANTE VISITA A GUADALAJARA DE DELEG NUNEA-TON Y ROANNE
F/2007	313.0.227.10	580/03	5.772,84	B22183370/ AR- QUITEMPO SERV. S.L.	ATRASOS EN CONCEPTO DE REVISION DE PRECIOS DE ENERO A AGOSTO-2003 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
		SUBTOTAL (pendiente modificación)	171.051,68		
F/2007	511.0.227.00	921	91,41	A28497295/ LU- MEN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A.	SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA EN CALLE SALAZARAS DIAS 3 Y 4 DE FEBRERO POR AVERIA DE AGUA
F/2007	321.0.481.00	41	160,00	Q1900014J/ OBISPADO DE SIGUENZA- GUADALAJARA	LIBROS DE TEXTO CORRESPONDIENTES A 2 BECAS CURSO 2006/2007

Fase	Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero	Descripción gasto
F/2007	321.0.481.00	40	80,00	Q1900014J/ OBISPADO DE SIGUENZA- GUADALAJARA	LIBROS DE TEXTO CORRESPONDIENTES A 1 BECA CURSO 2006/2007
F/2007	422.0.212.00	E986	143,38	03082435K/ SANZ SIMON JESUS	CRISTAL REFORZADO PARA COLEGIO PUBLICO EL DONCEL
F/2007	121.0.226.03	000460021572	100,00	Q1963001A/ ILUSTRE COLE- GIO DE ABOGA- DOS GUADALA- JARA	CUOTA COLEGIAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE-2006
F/2007	223.0.226.01	15.792	700,00	B82134412/ HOSTELERIAS FERGON S.L.	MENU CONTRATADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE PROTECCION CIVIL.
F/2007	432.2.221.03	619115L	132,00	E19033547/ D. ROMANILLOS GOYOGANA HROS. C.B.	GASOLEO Y GASOLINA PARA VEHICULOS DE JARDINES.
F/2007	432.3.213.00	606003174	21,16	A19017920/ SU- MINISTROS ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	50 UDS. TUBO COARRUGADO PARA OBRA AYUNTAMIENTO.
F/2007	432.3.213.00	606003053	57,13	A19017920/ SU- MINISTROS ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	TUBO COARRUGADO Y BRIDAS PARA OBRA AYUNTAMIENTO.
F/2007	432.3.213.00	606003052	337,21	A19017920/ SU- MINISTROS ELECTRICOS ALCARREÑOS S.A.	COFRET. EMP. PRAGMA, TUBO COARRUGADO, TUBO AISCAN, CAJAS MECANISMO Y CAJA TORNILLO PARA OBRA AYUNTAMIENTO.
F/2007	222.1.210.00	20062473	476,99	A19005966/ TEC- NIVIAL S.A.	SOPORTES LATERALES ISLETA DE HORMIGON, PEGATINAS FLECHA BLANCA PARA SEÑAL Y DIA DE EQUIPO POR ADMON- CONTROL TRAFICO
F/2007	222.0.214.00	W32601120	693,81	B83747626/ AU- TOCARPE CON- CESIONARIO S.L	REPARACION VEHICULO MATRICULA GU-7692-H DE LA POLICIA LOCAL.
F/2007	222.0.214.00	W32603253	69,81	B83747626/ AU- TOCARPE CON- CESIONARIO S.L	REPARACION VEHICULO MATRICULA E-6088-CHG DE LA POLICIA LOCAL.
F/2007	513.1.221.09	06.0150	133,06	A28552222/ CONCENTRONIC, S.A.	SUMINISTRO DE UN CASCO, MODELO SUPRA MONOAURAL P-H51 PARA CONCEJALIA DE TRANSPORTES
		SUBTOTAL (ya tienen crédito)	3.195,96		
	444.0.226.08		1.143,20	RANERA RANE- RA, LORENZO	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		1.214,65	NIETO RODRI- GUEZ, ELENA	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006

Fase	Func/Econ.	Documento	Importe	Tercero	Descripción gasto
	444.0.226.08		464,60	MENCHEN MORALES, SACRAMENTO	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		278,76	MORALES PARRA, ISABEL	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		46,46	BUTRON VIEJO, TERESA	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		185,84	OLALLA FERNANDEZ, OCTAVIO	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		46,46	SEDANO PRIETO, VALENTÍN	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		325,22	DE MINGO MINGUEZ, JOSÉ	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
	444.0.226.08		232,30	ENCINAS CANTOS, MANUEL	DIETAS LAUDOS ARBITRALES AÑO 2006
		SUBTOTAL LAUDOS	3.937,49		

Segundo.- El reconocimiento de las obligaciones al que se refiere el punto primero queda condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 4 al Presupuesto General para el ejercicio 2007, con la excepción de las facturas relacionadas desde la nº 921 de la empresa LUMEN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.A, hasta el final, cuyo crédito ya figura en el vigente Presupuesto de Gastos, de modo que la suma global condicionada a la aprobación de la modificación de crédito asciende a 171.051,68 euros.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 6009787 CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, expone que la propuesta consiste en mejorar las condiciones del contrato que se formalizó en el año 1998 con el Euríbor a 12 meses más un diferencial de 0'55%, suponiendo la propuesta un notable ahorro en los intereses a abonar por el Ayuntamiento.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, expone que el contrato ya se renegoció en el año 2004 reduciendo el diferencial del 0'55 al 0'30% y espera que el Equipo de Gobierno renegocie el préstamo antes de febrero de 2008.

El Sr. Alcalde da lectura a los intereses que se ahorrará el Ayuntamiento, suponiendo un ahorro teórico de 171.188'18 ó 283.970'99 euros, dependiendo de que el Euríbor sea superior o inferior al 4%.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Acordar con el Banco de Crédito Local de España, S.A., (BBVA), las mejoras que a continuación se detallan, del préstamo que tienen firmado

las dos Entidades, núm. 6009787 con un importe de 10.826.764,14 euros, y formalizado el 5 de Febrero de 1998, tratadas previamente con la mencionada entidad:

- Fijar una nueva cobertura de tipo de interés de la operación de referencia con las siguientes características:
 - Si el Euribor a 12 meses tomado al final de cada año es $> 4\%$, el Ayuntamiento paga el Euribor a 12 meses $+ 0,17\%$.
 - Si el Euribor a 12 meses tomado al final de cada año es $< 4\%$, el Ayuntamiento paga el tipo fijo del $4,67\%$.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO DE JUZGADOS.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, explica que el acuerdo de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio se adoptó a expensas del informe del Técnico de Patrimonio, que planteó con acierto el Concejal de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha, Sr. Maximiliano, sobre la viabilidad jurídica del mantenimiento del fin para el que se cede el suelo de manera permanente o en todo caso más allá de los treinta años reflejados en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aunque esta viabilidad no se planteó cuando el anterior equipo de gobierno cedió una parcela al Ministerio de Medio Ambiente con destino a un observatorio meteorológico en el Sector SP 01, proponiendo el Sr. De las Heras la adición al dictamen de la Comisión Informativa de la siguiente cláusula en todas las cesiones gratuitas de propiedad del Suelo:

"De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2006 (RJ 2006/1932) si transcurridos los treinta años a los que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cambiara el uso o destino para el que se cedió el suelo, dicho bien revertirá al Ayuntamiento".

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, diferencia claramente las cesiones de propiedad de suelo a Administraciones Públicas y a instituciones privadas, anunciando su voto a favor de las cesiones a las primeras y en contra de las segundas.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, referencia los antecedentes de esta cesión durante el mandato del anterior Equipo de Gobierno; considera muy favorable para la Ciudad la ubicación del edificio de los Juzgados fuera de la Ciudad con el fin de dotar a la misma de unos Juzgados dignos y bien comunicados, evitando los actuales colapsos de tráfico y asimismo entiende favorable la adición de la cláusula propuesta en materia de reversión que supone una garantía para el Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por 24 votos a favor de los miembros de la Corporación presentes, ninguno en contra y ninguna abstención, de los 25 Concejales que integran el número legal de miembros de la Corporación, y por lo tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien patrimonial, la siguiente parcela:

Terreno de forma de trapezoidal, con una superficie de 7.374,00 metros cuadrados que lindan:

— Al norte: Con el viario principal del polígono denominado Vial 1 y Glorieta Oeste, en una longitud total de 75,09 m descompuestos en alineación recta de 3,33 m, más desarrollo en curva de longitud 34,45 m, más alineación recta de 2,75 m, más desarrollo en curva de 34,56 m de longitud.

— Al sur: Con parcela de sistema local libre denominado ZV-5, en línea recta de 61,67 metros.

— Al este: Con parcela de terciario especial denominada P-2,3, en línea recta de 136,19 m. de longitud.

— Al oeste: Con parcela de sistema local libre denominada ZV-5, en línea recta de 112,31 m. de longitud.

Dicho terreno es de propiedad de este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SP 11, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al Tomo 2194, Libro 384, Folio 129 Inscripción 1ª.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita del terreno descrito anteriormente al Ministerio de Justicia, para la construcción de un Edificio para Juzgados.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2006 (RJ 2006/1932) si transcurridos los treinta años a los que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cambiara el uso o destino para el que se cedió el suelo, dicho bien revertirá al Ayuntamiento.

Quinto.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Sexto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA PARA UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA JUNTA Y DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por 24 votos a favor de los miembros de la Corporación presentes, ninguno en contra y ninguna abstención, de los 25 Concejales que integran el número legal de miembros de la Corporación, y por lo tanto con el quórum legal exigido por el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien de dominio público, la siguiente parcela donde se ubica el Colegio Público Cardenal González de Mendoza:

“Terrenos de forma irregular trapezoidal con una superficie de 5.965 m². Se sitúan entre las calles Dr. Santiago Ramón y Cajal, Pescadores y Plaza de Santa María. Goza de referencia catastral nº 6484414, y lindan:

- Al norte, con la calle Dr. Creus y parcelas de referencia catastral número 6484401, 02, 03, 04, 17, 13 y 16.
- Al sur, con la calle Dr. Santiago Ramón y Cajal.
- Al este con la calle Pescadores y
- Al oeste, con la Plaza de Santa María”.

Dicho terreno es de propiedad de este Ayuntamiento en virtud de permuta efectuada con el Banco de España en el año 1932.

Inscribir en el Registro de la Propiedad dichos terrenos.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita del terreno descrito anteriormente a la Consejería de Educación y Ciencia para la ubicación de las dependencias y servicios de la Delegación Provincial de la Junta y Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Guadalajara.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2006 (RJ 2006/1932) si transcurridos los treinta años a los que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cambia-

ra el uso o destino para el que se cedió el suelo, dicho bien revertirá al Ayuntamiento.

Quinto.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Sexto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA CONFEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS CEOE-CEPYME PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN MULTISECTORIAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la cesión a perpetuidad de la propiedad de esta parcela de todos los ciudadanos a la CEOE-CEPYME, ciudadanos más pudientes, es un escándalo; que también existen otras entidades, como Sindicatos, interesados en estas cesiones y ello supondrá abrir la espita para cesiones a confesiones religiosas, partidos políticos, colegios privados, etc., siendo las repercusiones futuras imprevisibles y que aunque el obsoleto Reglamento de Bienes permite este tipo de cesiones a entidades privadas, no las contempla la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que sólo las permite a favor de las Administraciones Públicas; que la cesión supone descapitalizar el Ayuntamiento; que se le ha informado que las instituciones privadas transcurridos treinta años pueden enajenar el bien manteniendo el fin; que la gestión del Centro de Formación lo debe llevar a cabo el SEPECAM con participación de Sindicatos y Empresarios; que aceptaría la cesión si ésta fuera de uso o del derecho de superficie; pide la retirada de este punto del Orden del Día.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, manifiesta que la voluntad del anterior Equipo de Gobierno, cuando la CEOE-CEPYME solicitó la cesión de una parcela, era la de que la cesión fuera de uso, siendo lo razonable establecer las mayores garantías posibles a favor del Ayuntamiento; entiende que no hay problema en la reversión si no se mantiene su destino dentro de los treinta años siguientes, pero pretender la reversión después de treinta años supone estar al albur de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo; expone que las condiciones en las que su Grupo considera que debía efectuarse la cesión, son cesión de uso durante un plazo razonable de cincuenta años, no se podrá hipotecar la parcela por la cesionaria, ni podrá transmitirla a otra entidad y que el destino exclusivo sea el de un Centro de Formación Multisectorial y no sede de la CEOE-CEPYME.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, diferencia el interés público del Ayuntamiento en este asunto y los fines sociales a promover por la CEOE-CEPYME; indica que el anterior Equipo de Gobierno ya se comprometió a la cesión en los actuales términos figurados en la propuesta de la Comisión; que la cesión no puede tildarse de regalo, ni de escándalo, cuando el Portavoz de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla La Mancha ha considerado viable la cesión a un sindicato; que el expediente contiene todas las garantías, dado que el mantenimiento del tiempo de cesión será el establecido, que no cabe hipotecar la parcela, que no cabe la transmisión de la titularidad y que el destino de la parcela está claro.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que el asunto es más político que jurídico, siendo lo lógico que el Centro de Formación lo gestione el SE-PECAM y se desarrolle por Sindicatos y Empresarios; señala que según sus noticias se pretende establecer en el Centro la sede de CEOE-CEPYME; insiste en que la cesión sea de uso o del derecho de superficie e indica que también estaría en desacuerdo si se cediera la parcela en los actuales términos a un sindicato.

Por el Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, manifiesta que cesión sí, pero no así; si se cede la propiedad, CEOE-CEPYME pretenderá hipotecar la parcela para obtener financiación; que él no aceptó que la cesión fuese en propiedad, sino en uso, citando el precedente de cesión a Proyecto Hombre; que con la cesión de uso se defienden tanto los intereses de la CEOE-CEPYME, como las mayores garantías del Ayuntamiento; considera el destino de la parcela interesante, pero sin que el Ayuntamiento tenga que regalar el suelo, pues ello supone su despatrimonialización; exige que el Centro no sea a su vez sede de la CEOE-CEPYME, como ha manifestado su Presidente.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, entiende que con la propuesta se están defendiendo los intereses de la adecuada formación de los jóvenes y que quien más interesado está en su mejora es la propia CEOE-CEPYME; considera que la propuesta es buena y con las garantías suficientes para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que el expediente es mera continuación de lo actuado por el anterior Equipo de Gobierno y que la cesión supondrá dinamizar y promocionar económicamente a la Ciudad; que la propuesta se ajusta a la legalidad y que existen antecedentes análogos como la cesión en Castilla-la Mancha por el Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real).

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien patrimonial, la siguiente parcela, incluida en el Sector SPpp 02, con frente de fachada a las calles Alicante y Almería que es parte de la parcela

denominada SL-EQ-3 en el Proyecto de Reparcelación del mencionado Sector, con la siguiente descripción:

Quedan envueltos mediante una poligonal irregular, ocupando una extensión de 5.372 metros cuadrados con los siguientes linderos:

— Al norte: Con el Centro de Atención de Minusválidos Físicos (CAMF) en línea quebrada compuesta por las siguientes alineaciones rectas de longitudes 11,18 metros, 24,79 metros, 56,00 metros y 54,71 metros.

— Al sur: Con la parcela denominada D15-b, en líneas de 74,95 metros y 15,14 metros; con Centro de Transformación CT-1, en líneas de 8,11 metros y 3,48 metros y con la calle Alicante, en línea de 20,70 metros.

— Al este: Con terrenos pertenecientes a la parcela SLEQ-3, cedidos a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para construcción de un Centro Ocupacional, en línea de 46,07 metros.

— Al oeste: Con la calle Almería. En línea de 87,10 metros

Dicho terreno es de propiedad de este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SPpp 02, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al Tomo 1.898, Libro 272, Folio 154 Finca 21.383, Inscripción 1ª, .

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita del terreno descrito anteriormente a la Confederación Provincial de Empresarios CEOE-CEPYME, para la construcción de un Centro de Formación Multisectorial.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 2006 (RJ 2006/1932) si transcurridos los treinta años a los que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cambiara el uso o destino para el que se cedió el suelo, dicho bien revertirá al Ayuntamiento.

Quinto.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando elevado a definitivo el presente acuerdo si no se produce reclamación alguna.

Sexto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.-

ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE 113 PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO ROTATORIO EN ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN LA UNIDAD DE ACUTACIÓN SUE 20, PERI EL CARMEN.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla-La Mancha su Portavoz, Sr. Maximiliano, define como positivo el nuevo estacionamiento rotatorio, pero indica que las tarifas son más bajas que las del aparcamiento de Santo Domingo, por lo que deberá tenerse en cuenta este hecho cuando el concesionario del aparcamiento de Santo Domingo presente un estudio económico y financiero de revisión de las tarifas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, informa que en el aparcamiento de Santo Domingo y en ejecución de la Ley, se limitó a dividir por 60 la tarifa establecida por hora para calcular la tarifa por minutos, sin tomar en consideración el estudio económico y financiero presentado por el concesionario, por prematuro.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa mercantil Lábaro Grupo Inmobiliario, S.L., representada por D. Rafael de los Reyes Román Medina, la explotación de 113 plazas de estacionamiento rotatorio para vehículos automóviles en el aparcamiento subterráneo sito en el SUE 20 PERI El Carmen, de conformidad con los pliegos aprobados y oferta presentada, con las siguientes tarifas y canon:

- Tarifas a aplicar:
 - 1ª Hora: 0,017 euros/minuto (IVA incluido).
 - Resto: 0,013 euros/minuto (IVA incluido).
- Canon a satisfacer al Ayuntamiento:
 - Canon/plaza: 75 euros.
 - Canon anual de 8.475 euros.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación deposite la cantidad de 18.000 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- El adjudicatario deberá obtener previamente y a su costa cuantas licencias y permisos se requieran para la explotación del servicio.

En este momento se ausentan del Salón Dª Ana Cristina Guarninos López, D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

URBANISMO.

Gestión.-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 17.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, e informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada con fecha 20 de abril de 2007 por D. Antonio y D^a M^a del Carmen Centenera Guijarro.

Segundo.- Estimar las alegaciones presentadas por Lorenzo Desarrollos Urbanos, S.A., y la presentada por D. Jaime Gómez López con fecha 27 de febrero de 2006 y desestimar la presentada por esta misma persona con fecha 7 de diciembre de 2005.

Tercero.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 17 presentado por el agente urbanizador, Construcciones Cuadrado Duque, S.L., quien antes del inicio de las obras deberá obtener la pertinente autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios y demás interesados en la reparcelación.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Culturales y Recreativos.-

PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2008.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda proponer como Fiestas Locales, abonables y no recuperables, para el próximo año 2008 los días 8 de septiembre (lunes), Festividad de Nuestra Sra. Virgen de la Antigua, y 19 de septiembre (viernes).

En este momento se reincorporan al Salón D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Eusebio Robles González y D. Luis M. Sevillano Conejo.

INDETERMINADOS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alique da lectura a las siguientes preguntas formuladas por el Grupo Municipal PSOE:

— A) Sobre la puesta a disposición de terrenos para Campus Universitario.

- ¿Ha materializado formalmente el Equipo de Gobierno la puesta a disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los terrenos necesarios para la construcción del futuro Campus Universitario?
- De haberse realizado ¿en qué fecha se ha llevado a cabo?
- En caso de no ser así ¿cuáles son las razones para que no se haya efectuado aún y cuándo piensa el Equipo de Gobierno poner a disposición del Gobierno Regional dichos terrenos?

Contesta el Sr. De las Heras diciendo que es obvio que no ha habido tal puesta a disposición y que se está a la espera de conversaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de que los recursos de reposición contra la aprobación de los proyectos de reparcelación del Sector SP 40 "El Ruiseñor" y SNP nº 7 "Ampliación del Ruiseñor" estén informados.

El Sr. Alique manifiesta que el Ayuntamiento es titular de los terrenos desde la aprobación definitiva de los proyectos de reparcelación y que no debe de esperarse a la resolución de los recursos de reposición.

El Sr. Alcalde informa que se están estudiando y abriendo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha otras posibilidades de ubicación del Campus Universitario para que ésta pueda ser mixta y no única.

— B) Sobre instalación de desfibriladores:

- ¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno llevar a efecto el convenio que firmó el anterior Alcalde, Jesús Alique, con la Sociedad de Medicina Intensiva de Unidades Coronarias de Castilla-La Mancha para instalar columnas de cardio protección con desfibriladores en diversos lugares de la Ciudad?
- ¿Cuándo estarán instaladas y en funcionamiento dichas columnas en los sitios designados para ello?
- ¿Cuándo podrán disponer los servicios de Policía Local y Bomberos de las unidades de desfibriladores?
- ¿Cuándo se realizarán los cursos de formación correspondientes para la correcta utilización de estos sistemas?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que está a la espera de que la Sociedad de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias de Castilla-La Mancha, que ya tiene adquiridos los desfibriladores, remita la programación de cursos solicitada para unas trescientas personas, no teniendo sentido colocar los desfibriladores, ni dotar de ellos a los vehículos de Policía Local, Protección Civil y Bomberos hasta que no haya personal formado, aunque significa que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no dispone de norma alguna que reglamente el uso de desfibriladores por personas que no son profesionales sanitarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
